

Villa, con los fundamentos que se exponen, en tanto
bancas los que tubo el Ayuntamiento para la
pension de dho cumplimiento, y hacer Conules
Con efecto hizo als Real Personaz. Ten un
Mercedes unanimes y Conferridos Dieron su
cion a que eubran en su fuerza y vigor los
turs y fundamentos que tubo para el Decret
Repuesta que se dio en veinte y ocho de Feb
parado de este año, y que la R^{ta} de Ma
las y Merca vala de dho entender bajo el
no Concepto de Millones y Rales Alcaualas
demas Rentas que de su naturaleza son Rales
turales Regios, y que hasta la dha present
da se ha resuelto p^a S. M. que Dios guarde
bre la representacion hecha en este asumpto,
que sus Merces no pueden ni deuen porvenir
a cargo en sus determinaciones, acordaron
Determinacion de dho apues y dho efecto
Dicho Cavildo de veinte y ocho de Febrero
que no se haga novedad hasta la Real
lucion de su Magestad

En este Cavildo hizo presente al Ayuntamiento
dho Sr. Donde General, llegar el tiempo
de la provision para el abasto de Nueve p^a
estacion Vigoria de Calces, p^a dha tan
Benificio universal de los Regios, y post